

DECRETO Nº 28402

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza Nº 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto Nº 28.390, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, conformada por distintas áreas, entre las cuales se encuentra la Dirección de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ante ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Dirección antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N $^{\circ}$ 10.027 - y sus modificatorias N $^{\circ}$ 10.082 y N $^{\circ}$ 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Desígnase para desempeñar el cargo de Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. Stefanía Anahí Martínez, DNI Nº 33.078.953, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: Determínase que la Sra. Martínez, percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 62, siendo su designación de carácter político y no reviste en planta permanente municipal.



Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º:
archívese.
Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete